

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con diecinueve minutos del dia ocho de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, CONSIDERANDO:

- Que el dia veintinueve de agosto del afio dos mil dieciseis, se recibio la solicitud de acceso de informacion numero doscientos veinte (220-2016)
 solicito la siguiente informacion: "Planes de conservacion que utilizan actualmente para pavimentos flexibles. (en digital) del ano 2010 hasta la fecha, son los datos que nos interesan".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del arti'culo 50 de **la** Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localizacion y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a^Ja Direccion de Planificacion de la Obra Publica Subdireccion de Administration de Obras de Paso y de Inventarios Viales y, complementariamente a la Direccion

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Publicas

Plantel La Lech uza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

de Mantenimiento de la Obra Publica, del Viceministerio de Obras Publicas, para la localization y remision de la informacion requerida.

VI. En respuesta a la referida solicitud

la Direccion de

Planificacion de la Obra Publica - Subdireccion de Administration de Obras de Paso y de Inventarios Viales, del Viceministerio de Obras Publicas, respondio en una nota el dia primero de septiembre de dos mil dieciseis, informando: "Al respecto, se informa que esta Direccion no cuenta con los planes solicitados, ya que unicamente genera la Red Vial Nacional Urbana e Interurbana, definiendo competencias de atencion, siendo estas: la Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica (DMOP) de este Ministerio y el Fondo de Conservacion Vial (FOVIAL), quienes se encargan de preparar los planes de conservacion para las redes asignadas a nivel nacional a efecto de mantener las vias en optimas condiciones de transitabilidad, ya sean estas urbanas o interurbanas, por lo que se sugiere solicitar a dichas instituciones la informacion requerida".

- VII. Se requirio entonces la informacion a la Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica del Viceministerio de Obras Publicas, que respondio via correo electronico de fecha siete de septiembre de dos mil dieciseis de una forma oportuna lo siguiente: "Con relacion a esta solicitud, le comento que la Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica programa el mantenimiento de las vias con superficie asfaltica en la "Programacion Operativa Anual", consistente en Bacheo superficial, recarpeteo y reparacion de hundimientos. En archivo adjunto, remito las programaciones operativas anuales correspondientes a los anos del 2010 al 2016".
- VIII. La **Oficina de Informacion y Respuesta** del Ministerio de Obras Publicas le informa y a la vez orienta buscar mas informacion con relacion a lo solicitado, en el Fondo de Conservacion Vial, (FOVIAL), ya que las Unidades Administrativas de este Ministerio, hacen entrega de la informacion que tienen en su poder, en aplicacion del articulb 62 de la Ley de Acpeso a la Informacion Publica.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente senaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida

 mediante la cual solicita "Planes de conservacion que utilizan actualmente para pavimentos

 flexibles. (en digital) del ano 2010 hasta la fecha, son los datos que nos interesan"
- b) Entreguese la informacion remitida por la Direccion de Planificacion de la Obra Publica Subdireccion de Administration de Obras de Paso y de Inventarios Viales y Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica, del Viceministerio de Obras Publicas, en aplicacion del art. 62 LAIP.
- c) Orientese buscar la informacion complementaria de lo requerido, en la Oficina de Informacion y Respuesta del Fondo de Conservacion Vial (FOVIAL). La Oficial de Informacion es la Licda. Adela Bernal, el correo electronico es <u>abernal@fovial.com</u>. Las oficinas estan ubicadas en la siguiente direccion: km 10 Vi Carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlan, telefono 2205-8335.
- d) Notifiquese al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.

